CONTRATO Nº 20/2023
"REFACCIONES VARIAS EN LA PLAZA EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y EL MERCADO MUNICIPAL"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 27/2023
ID 433707

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCTORA de Leopoldo Benítez Bareiro con RUC 945927-8**, domiciliada en Eucaliptal N° 9018 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Leopoldo Benítez Bareiro** con Cédula de Identidad N° 945927, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCIONES VARIAS EN LA PLAZA EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y EL MERCADO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es para los trabajos de refacciones varias en la Plaza Emiliano R. Fernández y el mercado municipal de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433707.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 27/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según resolución IMG N° 720/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 843/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 30 de agosto de 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Demolición de Azulejos	Metros cuadrados	110	12.700	1.397.000
2	72103003-001	Desmonte de desague	Metro lineal	50	39.000	1.950.000
3	72152602-001	Colocación de desagues nuevos	Metro lineal	90	49.000	4.410.000
4	72101510-001	Mantenimiento de instalación de agua corriente	Unidad Medida Global	1	2.900.000	2.900.000
5	72102201-002	Reparacion de instalación electrica	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
6	72102201-002	Readecuación de luces	Unidad	10	200.000	2.000.000
7	81141804-9977	Mantenimiento de motor	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
8	72102201-012	Cambio de tableros	Unidad	3	800.000	2.400.000
9	72131601-008	Revoque con hidrófugo de 1,5 cm	Metros cuadrados	110	45.000	4.950.000
10	72131601-012	Pintura para fuente (interior, pintura para piscina)	Metros cuadrados	110	80.000	8.800.000
11	72131601-012	Pintura al latex (exterior de la fuente de agua)	Metros cuadrados	110	40.000	4.400.000

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

12	72131601-012	Mantenimiento y pintura de imagen de la Sagrada Familia - Fuente de agua	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
13	72101703-9999	Refacciones de cordones, grietas y revoques - Plaza Emiliano R. Fernandez	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
14	72102508-001	Reparación de Vereda (canto rodado)	Metros cuadrados	17,59	85.000	1.495.150
15	72131601-012	Pintura de Muros (al latex)	Metros cuadrados	24,44	40.000	977.600
16	72131601-012	Pintura para cordón de e:0,30m (al latex)	Metros cuadrados	45,89	40.000	1.835.600
17	72131601-012	Pintura para cordón de e:0,15m (al latex)	Metros cuadrados	19,08	40.000	763.200
18	72131601-012	Pintura de Monolitos	Metros cuadrados	21,12	80.000	1.689.600
19	72131601-012	Pintura de Banco con barniz	Unidad	17	45.000	765.000
20	72131601-012	Pintura de Canteros (al latex)	Metros cuadrados	15,45	40.000	618.000
21	72131601-012	Pinturas sintéticas para mástil de Bandera y soportes	Unidad Medida Global	1	1.040.000	1.040.000
22	72131601-012	Pinturas sintéticas y reparación de basureros	Unidad	20	45.000	900.000
23	72131601-012	Pintura a la cal de cordones y detalles dentro del parque y alrededores	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
24	72131601-012	Pintura de faroles (naranja)	Unidad	26	45.000	1.170.000
25	72131601-012	Pintura y mantenimiento de Pergolado	Metros cuadrados	17,15	35.000	600.250
26	72131601-012	Pintura de faroles (negro)	Unidad	20	45.000	900.000
27	72131601-012	Pintura de asientos	Unidad	4	80.000	320.000
28	72131601-012	Mantenimiento de parada de Bús (pintura)	Metros cuadrados	32	35.000	1.120.000
29	72131601-012	Pintura al latex exterior de fachada lateral y frontal (incluye enduido)	Metros cuadrados	498,29	39.400	19.632.626
30	72131601-012	Pintura de muralla	Metros cuadrados	65,5	38.000	2.489.000
31	72131601-012	Pintura de rejas y porton metalico	Metros cuadrados	105,2	37.900	3.987.080
32	72131601-012	Pintura de cántaros	Metros cuadrados	16	45.000	720.000
33	72131601-001	Instalaciones Electricas	Unidad Medida Global	1	16.000.000	16.000.000
34	72153507-001	Limpieza Final - Plaza Emiliano R. Fernandez	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
35	72102503-001	Reposición de azulejos	Metros cuadrados	15	95.000	1.425.000

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barreiro
RUC:945.927 - 8

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

36	72131601-008	Revoque para mesadas	Metros cuadrados	42,88	50.000	2.144.000
37	72102201-011	Reposición de columna metálica	Unidad	1	600.000	600.000
38	72131601-012	Pintura al latex interior y exterior.	Metros cuadrados	192,9	39.500	7.619.550
39	72131601-012	Pintura sintetica de rejas metálicas (ventanas y puertas)	Metros cuadrados	64,66	50.000	3.233.000
40	72131601-012	Pintura sintética (ventanas y puertas)	Metros cuadrados	64,66	40.000	2.586.400
41	72131601-012	Pintura sintética para estructura metálica	Unidad	65,07	50.000	3.253.500
42	72153507-001	Limpieza Final - Mercado Municipal	Unidad Medida Global	1	485.000	485.000
Precio Total						**127.426.556**

Son Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y seis. -

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado al culminar 100% la obra

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) N° 27/2023 ubicado en Plaza Emiliano R. Fernández sito en Mcal. Estigarribia casi Yegros del Barrio Colón y el Mercado Municipal sito en Tte. Nicasio Insaurralde entre Tte. Leandro Pinedo y Tte. Manuel Domínguez del Barrio San Miguel de la ciudad de Guarambaré es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIAR DE FORMA SIMULTANEA.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barreiro
RUC:945.927 - 8

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Refacciones varias en la Plaza Emiliano R. Fernández y el mercado municipal de la ciudad de Guarambaré.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barreiro
RUC:945.927 - 8

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto de 2023.

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC.945.927 - 8
.....
Leopoldo Benitez Bareiro
Contratista
LBB Construcciones